

Sesion 27.^a ordinaria en 28 de Agosto de 1889

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se procede a la elección de la Comisión Conservadora i resultan electos los señores Castillo, Edwards, Novoa, Recabarren, Reyes, Sánchez Fontecilla i Zañartu.—El señor Fabres pide que se trate de preferencia de la solicitud de la Municipalidad de Santiago relativa al ensanche de la calle del Estado.—Usan de la palabra, con este motivo, los señores Altamirano, Fabres, Cuadra i Sanfuentes.—Aprobada la indicación de preferencia, se pone en discusión dicha solicitud.—Hacen uso de la palabra varios señores Senadores i se vota una indicación del señor Castillo para devolver la solicitud a la Municipalidad.—Es desechada con 3 votos a favor, absteniéndose de votar los señores Pereira i Zañartu.—El señor Saavedra reitera su indicación para que la sesión del viernes se destine a solicitudes particulares.—Se suscita un debate que termina con el retiro de la indicación del señor Saavedra.—Se suspende la sesión.—A segunda hora continúan la sesión i el debate sobre la solicitud de la Municipalidad de Santiago.—Hacen uso de la palabra los señores Cuadra, Fabres i Recabarren.—Se levanta la sesión, quedando en tabla este asunto i demás que lo estaban para la presente.

Asistieron los señores:

Altamirano, Eulojio	Rodríguez, Juan E.
Amunátegui, Manuel	Saavedra, Cornelio
Balmaceda, Vicente	Sanfuentes, Vicente
Baeza, Agustín	Sánchez Fontecilla, Mariano
Bunster, José	Silva, Waldo
Castillo, Miguel	Toro Herrera, Domingo
Concha i Toro, Melchor	Valdés, Carlos
Correa i Toro, Carlos	Valderrama, Adolfo
Cuadra, Pedro Lucio	Valenzuela C., Manuel
Cuevas, Eduardo	Valledor, Joaquín
Casanova, Rafael	Vicuña, Claudio
Edwards, Agustín	Valdés Munizaga, J. A.
Encina, José Manuel	Varas, Miguel A.
Fabres, José Clemente	Zañartu, Anibal
Hurtado, Rodolfo	i los señores Ministros del
Marcoleta, Pedro N.	Interior, de Relaciones Es-
Montt Albano, Rafael	teriores i Culto, de Justicia
Novoa, Jovino	e Instrucción Pública, de
Pereira, Luis	Hacienda, de Guerra i Ma-
Recabarren, Manuel	rina i de Industria i Obras
Rodríguez Rozas, Joaquín	Públicas.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Para los fines a que haya lugar tengo el honor de remitiros una solicitud de la Municipalidad de Santiago, en que se pide una subvención extraordinaria de cien mil pesos para atender a la pavimentación de las calles de esta capital.

Santiago, 28 de agosto de 1889.—J. M. BALMACE-DA.—*Demetrio Lastarria*».

Para tabla.

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 26 de agosto de 1889.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien aceptar la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei a favor de doña Lucrecia Serrano Montaner, hermana del teniente de la armada don Ignacio Serrano Montaner.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—*M. R. Lira*, Secretario».

Al Ejecutivo.

«Santiago, 26 de agosto de 1889.—El proyecto acordado por el Honorable Senado a favor de las nietas del teniente-coronel de ejército don Venancio Escanilla ha sido aprobado por esta Cámara en los términos siguientes:

Artículo único.—En atención a los servicios prestados al país por el teniente-coronel de ejército don Venancio Escanilla, concédese por gracia a sus nietas doña María Ismenia i doña Carmen Rosa Escanilla una pensión mensual vitalicia de cuarenta i un pesos, que gozarán conjuntamente i con derecho a acrecer.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—*M. R. Lira*, Secretario».

Para tabla.

«Santiago, 26 de agosto de 1889.—Con motivo de la moción e informe que tengo el honor de acompañar a V. E., esta Honorable Cámara ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a la viuda e hijos de don Aurelio Lastarria una pensión de cien pesos men-

suales, de que disfrutarán con arreglo a las disposiciones de la lei de montepío militar.

Dios guarde a V. E.—R. BARRROS LUCO.—*M. R. Lira*, Secretario».

Para tabla.

3.º De una solicitud de doña Dolores Muñoz, en la que pide pensión de gracia.

Pasó a la comisión respectiva.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se va a proceder a la elección de miembros de la Comisión Conservadora.

Parece que ha sido costumbre suspender con este objeto la sesión para que los señores Senadores se pongan de acuerdo; pero si no se exige que se observe este procedimiento, se efectuará desde luego la elección.

Así se hará.

Va a recogerse la votación.

El escrutinio entre 37 votantes, que da 259 votos, fué el siguiente:

Por el señor Recabarren don Manuel.....	41	votos
" " " Novoa don Jovino.....	38	"
" " " Edwards don Agustín.....	37	"
" " " Zañartu don Anibal.....	37	"
" " " Sánchez Fontecilla don Mariano.....	36	"
" " " Reyes don Vicente.....	36	"
" " " Castillo don Miguel.....	34	"

Total..... 259 votos

El señor **Reyes** (Presidente).—Quedan, pues, elejidos para formar parte de la Comisión Conservadora los siete señores Senadores anteriormente nombrados.

El señor **Fabres**.—Pido la palabra, señor Presidente, antes de la orden del día.

El señor **Reyes** (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor **Fabres**.—Para pedir que se dé preferencia al despacho de la solicitud del Intendente de Santiago relativa al ensanche de la calle del Estado. El asunto es urgente, por cuanto el Intendente ha suspendido la reconstrucción de la casa incendiada cuya espropiación se solicita; i resulta que, si no se aprovecha la oportunidad, mas tarde la casa costará mas caro i habrá que abonar daños por lucro cesante.

La Comisión ha tenido dificultades para reunirse i evacuar el informe; pero el negocio es tan sencillo que el Senado no tendrá dificultad en despacharlo. Muchos de los miembros de la Comisión están presentes i podrán dar su informe verbal.

Por estas consideraciones pido que se trate desde luego de este asunto, que es muy sencillo; se trata de autorizar o no a la Municipalidad para que proceda al ensanche de la calle del Estado, abonando cierta suma por los terrenos necesarios.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la indicación del señor Senador, para dar preferencia a la solicitud de la Municipalidad de Santiago, referente a la contratación de un empréstito.

El señor **Altamirano**.—Efectivamente, es urgente el despacho de este asunto, porque los dueños del edificio incendiado exigen que la Municipalidad

declare si compra o no los terrenos necesarios para el ensanche de la calle.

Al Senado no le queda mas que una sesión ordinaria, i aun cuando la Comisión tiene la mejor voluntad, no ha podido reunirse, i tampoco podrá hacerlo mañana porque varios de sus miembros tienen otras ocupaciones que atender.

Si se cierran las sesiones ordinarias i la Municipalidad no contesta si compra o no esos terrenos, se continuarán los edificios i el gasto será después mucho mayor, o la calle no se ensauchará.

Puedo decir que, en conversaciones habidas entre algunos miembros de la Comisión, se han manifestado sobre este asunto diversas opiniones, que, a mi vez, espresaré al Senado.

Ha habido señores Senadores que rechazan el proyecto, porque creen que no es posible estar autorizando espropiaciones hoy por dos metros i mañana por cuatro o cinco, sin que se dicte una lei jeneral que espresé cuáles son las calles que deben ensancharse i cuál el ancho que haya de dárseles; a fin de que, a medida que las casas se destruyan i reconstruyan, se les fije la nueva línea.

El Senado recordará que cuando se incendiaron las casas situadas al frente de San Agustín sucedió lo mismo que ahora. Entonces se quemó casi toda la cuadra, en la que se han levantado edificios de cal i ladrillo; i si no se hubiera procedido oportunamente, no habría esperanzas del ensanche de aquella calle. Por eso el Senado, por unanimidad o un voto en contra, autorizó el empréstito que con ese objeto pedía la Municipalidad.

Ahora nos encontramos en el mismo caso.

Como en las actuales circunstancias no habría tiempo para dictar una lei jeneral de espropiación, si no se aprovecha esta oportunidad—cuando hai seguridad, puede decirse, de poder ensanchar toda la parte correspondiente al convento de San Agustín, puesto que parece ya cosa arreglada con los reverendos padres, desde que solo esperan la autorización de su superior—si no se aprovecha la oportunidad, repito, se construirán edificios de cal i ladrillo i no habrá que pensar en ensanchar la calle.

Sin embargo, algunos señores Senadores rechazan el proyecto; otros que creen que merece aplausos, consideran que el ensanche hasta la línea del templo de San Agustín es demasiado; que probablemente costará, desde la Alameda hasta la Plaza, un millón de pesos.

En esta diverjencia se inclina, me parece, la mayoría de la Comisión a reducir el proyecto a la mitad, es decir, que en lugar de cinco sea dos metros i medio el ensanche.

Con esto bastaría i entonces no se gravaría tanto el erario municipal.

Por esta vez, el costo de la obra aumenta no solo con el valor de los terrenos, 180 pesos por metro, sino con lo que hai que pagar por perjuicios, lucro cesante, etc., con lo cual importa todo 66,000 pesos, en la inteligencia de que se tomará la línea del templo de San Agustín. En adelante no habrá que hacer estos abonos, porque parece que los propietarios han convenido en cobrar solo el valor de los terrenos, i al efecto están suscribiendo una acta.

De manera que la idea jeneral que domina en la

Comisión es reducir el proyecto a la mitad, es decir, limitar el ensanche a dos metros i medio.

Así el proyecto es sencillo; i se autoriza el empréstito solo por treinta i tres mil pesos, en lugar de sesenta i seis mil, la Municipalidad sabrá que se le dice que no puede comprar sino dos metros i medio en lugar de cinco. Esta es la idea a que me parece que arribaría la Comisión; aun suponiendo que hiciera los mayores esfuerzos i sacrificios creo que no avanzaremos mas.

Así, pues, los señores Senadores que crean que el ensanche debe hacerse tomando la línea de la iglesia de San Agustín, aprobarán el proyecto de la Municipalidad autorizando el gasto de sesenta i seis mil pesos; i los que crean, como casi todos los propietarios de la calle, que solo debe hacerse un ensanche de dos metros i medio, autorizarán el empréstito por treinta i tres mil pesos.

Por estas consideraciones, apruebo la indicación del señor Senador por Santiago, i creo que respecto de ella no hai mucho que discutir, sino sencillamente votar.

El señor **Fabres**.—Por ahora me parece que el Senado no debe entrar a considerar a fondo este negocio hasta saber si acuerda o no preferencia al proyecto. Una vez resuelto este punto, en el cual me parece que estamos de acuerdo, podremos entrar de lleno en la discusión.

El señor **Reyes** (Presidente).—Precisamente sobre la indicación de Su Señoría había ofrecido la palabra a los señores Senadores.

El señor **Cuadra**.—Sin desconocer las razones que se han hecho valer para pedir que este negocio se trate inmediatamente, tengo el sentimiento de oponerme a la indicación del honorable Senador por Santiago.

Cuando por la nueva Lei de Municipalidades se cambió el orden de cosas que había anteriormente establecido para el efecto de autorizar los empréstitos municipales, se quiso que en lugar del consentimiento prestado por el Presidente de la República se tuviese el del Senado o el de la Comisión Conservadora. Además, desde que esta lei está vijente, cada vez que se ha presentado el caso de solicitarse empréstitos por las municipalidades, se ha pedido informe a una comisión especial, compuesta de la Comisión de Gobierno i de la de Hacienda de esta Honorable Cámara. I el propósito que ha tenido el Senado al seguir este camino ha sido que ambas comisiones evacuen su informe sobre la necesidad i conveniencia del empréstito que se propone. Así es que la supresión de este trámite importará entrar desde luego a discutir este negocio, sin que hayan dado su dictamen las comisiones referidas, en cuyo seno, como acaba de espresarlo el honorable Presidente de la Comisión de Gobierno, ha habido una radical diverjencia de opiniones. Nos perderíamos, por consiguiente, en una multitud de detalles que nos harían perder tiempo si no se dejara lugar a las comisiones para informar.

Ya que, como regla jeneral, el Senado ha adoptado esta práctica invariable de no autorizar empréstitos municipales sino después de oír el informe de sus dos comisiones, de Hacienda i de Gobierno, me parece que no debemos pasar sobre este trámite, i con mucha mas razón en el caso actual que en cualquier otro, puesto

que la misma diversidad de opiniones que ha habido en el seno de la Comisión está demostrando que no es el asunto tan sencillo.

Se trata de ensanchar en la pequeña estensión de veintiséis metros la calle del Estado, i para esto se solicita un empréstito de sesenta i seis mil pesos. Con este motivo se han manifestado opiniones muy diversas. Unos se oponen lisa i llanamente a todo empréstito con ese objeto; otros encuentran exajerado el precio i querrían que se autorizase el empréstito por la mitad de esa suma; i otros, por fin, aprobarán en todas sus partes la solicitud de la Municipalidad.

Por esto me parece que ganaríamos tiempo esperando el informe de la Comisión. Todo otro procedimiento haría perderse al Senado en cuestiones de detalle que son del resorte de la Comisión mas que de la Cámara.

Por estas consideraciones, daré mi voto en contra de la indicación del señor Senador por Santiago, i además, en atención al precedente establecido en esta materia, puesto que ni una sola vez se han autorizado empréstitos sin informe de comisión, precedente que en el caso actual debemos seguir con mas razón que en cualquier otro.

El señor **Sanfuentes**.—Desearía saber si entre los antecedentes que acompañan a esta solicitud hai constancia de que los propietarios a quienes se pretende espropiar han convenido en vender voluntariamente; si así no fuera, yo me opondría al proyecto.

El señor **Altamirano**.—Sí, señor, están convenidos.

El señor **Sanfuentes**.—Me parece, señor, muy grave que estemos autorizando espropiaciones a jeneral. Hasta para negocios se piden espropiaciones.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—Exactamente.

El señor **Sanfuentes**.—La propiedad, señor, es sagrada e inviolable; por eso me opondré a todo proyecto que tenga por objeto hacer espropiaciones. De esta manera estamos abusando, estamos infringiendo la Constitución.

El señor **Altamirano**.—Debo advertir al señor Senador que los propietarios de que se trata han convenido voluntariamente en vender, i la autorización que ahora se pide no es para espropiar sino para pagar.

El señor **Sanfuentes**.—Siendo así, no tengo qué decir; cada uno es dueño de su propiedad i puede hacer de ella lo que quiera. Pero las espropiaciones forzadas no puedo aceptarlas.

El señor **Altamirano**.—Ya que tengo la palabra, debo agregar que yo también pienso que no debemos establecer un mal precedente, autorizando, en casos que no son clara i perfectamente justificados, la espropiación.

Pero, en el caso de que se trata, cuando no se va a espropiar sino a pagar los terrenos necesarios, cuando van a terminar ya las sesiones ordinarias del Congreso, no pudiendo los propietarios estar pendientes de esta resolución hasta las sesiones extraordinarias sin dar principio a sus construcciones, i cuando todavía es imposible que la Comisión pueda reunirse de hoy a mañana para despachar su informe, porque algunos de sus miembros tendrán que asistir al Consejo de Estado, me parece que es justificada la indicación del señor Senador por Santiago, i le daré mi voto.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votación la indicación del señor Senador por Santiago, para dar preferencia a la solicitud de la Municipalidad de Santiago sobre contratación de un empréstito de 66,000 pesos.

El resultado de la votación fué 30 votos por la afirmativa i 7 por la negativa.

El señor **Reyes** (Presidente).—Aprobada la indicación, está en discusión la solicitud de la Municipalidad de Santiago.

El señor **Castillo**.—Aunque he dado mi voto a la indicación de preferencia, mi objeto fué solo que entráramos a la discusión del proyecto, pero no quiere decir esto que lo acepte, porque tendré el sentimiento de darle mi voto en contra.

El Senado, sin informe de la Comisión, no se encuentra en estado de resolver si es conveniente i necesario el empréstito, puesto que no puede tomar en cuenta todos los detalles que a él se refieren.

Se nos ha hablado aquí de que algunos miembros de la Comisión creen que solo conviene autorizar la compra de dos metros i medio de frente en lugar de cinco; es, pues, absolutamente indispensable que la Municipalidad informe a la Cámara si cree conveniente esta reducción.

Creo, en consecuencia, que debería aplazarse la resolución de este asunto hasta que venga este informe.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Pediría que se leyeran los antecedentes acompañados a la solicitud.

Se da lectura a todos los antecedentes.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿El señor Senador hace indicación de aplazamiento?

El señor **Castillo**.—Hago indicación para que se aplace la consideración de este asunto hasta que venga el informe a que me he referido, pues de otra manera me encontraría en la imposibilidad de dar mi voto con pleno conocimiento de causa.

El señor **Reyes** (Presidente).—La indicación del señor Senador tiene carácter previo puesto que propone el aplazamiento del asunto en debate.

En discusión.

El señor **Toro Herrera**.—No comprendo cómo el señor Senador, después de haber votado la preferencia para este proyecto, propone ahora que se aplace su discusión.

Se trata solo de aprobar o rechazar el acuerdo de la Municipalidad, i no veo, realmente, una razón fundada que nos convenza de la necesidad o conveniencia de aplazar su discusión.

El señor Senador habla de que la Municipalidad debe pronunciarse o informar al Senado sobre si compra dos metros i medio o cinco metros. Pero sobre este particular no hai resolución alguna del Senado, ni siquiera se ha formulado indicación. ¿Qué iríamos entonces a comunicar a la Municipalidad, o sobre qué le pediríamos informe?

Entiendo que el señor Senador propone el aplazamiento con este objeto.

El señor **Castillo**.—Nó, señor. Precisamente no tengo otro propósito que el de que el Senado se forme cabal concepto de lo que va a aprobar o rechazar.

La Municipalidad es la única que puede darnos

datos completos sobre el particular. Por eso es que insisto en mi proposición de aplazamiento.

El señor **Fabres**.—Hai una especie de contradicción, como lo ha hecho notar el señor Senador por Coquimbo, entre el voto de preferencia dado por el señor Castillo i el aplazamiento que ahora propone.

¿Se quiere saber qué opina la Municipalidad? Ella ha resuelto ya que cree conveniente el negocio puesto que lo ha aprobado.

La cuestión para el Senado no es si se autoriza la compra de tal o cual estensión de terreno, sino si se autoriza a la Municipalidad para levantar un empréstito de 66,000 pesos para que adquiera un terreno de 22 metros de frente por 5 de fondo para el ensanche de una calle. Pero en ningún caso se le impone a la Municipalidad la obligación de adquirir todo ese terreno. Ella verá mas tarde si lo adquiere todo o solo la mitad.

Solo se trata, pues, de que el Senado autorice o no a la Municipalidad para levantar un empréstito con el objeto de ensanchar una calle. ¿Es esto conveniente o no?

Aun estaría yo porque se accediera en todas sus partes a la solicitud de la Municipalidad. Pero, en todo caso, la negativa del Senado no inhabilitaría a la Municipalidad para que insistiera mas tarde en su petición; porque, ¿qué lei le prohibiría reiterarla i volvernos a decir que le conviene comprar cinco metros i que necesita autorización para invertir los 66,000 pesos que ahora pide?

Por esta razón, señor, creo inútil consultar a la Municipalidad para saber lo que pensaría en el caso de que el Senado la autorizara para levantar el empréstito solo por la mitad de la suma que indica en su solicitud. Me parece que aceptaría la autorización que el Senado tuviera a bien acordarle. Lo único que falta por averiguar es qué piensa el Senado respecto de esta autorización: si la acuerda por toda la suma, por la mitad, por la tercera parte, etc.

Por mi parte, señor, creo que lo que conviene es, no solo acordar la autorización que se pide para la calle del Estado, sino ensanchar todas las calles de la ciudad, si fuera posible, pero sobre todo ésta, porque casi todos los edificios de esa cuadra i de la que sigue son viejos i la indemnización que por ellos tendrá que pagarse no será mui crecida, fuera de que la parte que ahora se trata de ensanchar está convenida con los vecinos i no tendrá que hacerse violencia alguna, sino que se cederá voluntariamente.

Con ese ensanche, vamos a tener además una especie de avenida, un local espacioso que no solo sirva de ornato i comodidad, sino también de medio de salubridad para aquel importantísimo barrio; i si no acordamos ahora esta autorización, mas tarde será casi imposible ensanchar aquella calle o costará muchos cientos de miles mas de pesos. Por otra parte, como aquella calle es el centro comercial de mas movimiento i mas lujo, el ensanche vendrá a refluir en provecho mismo de la Municipalidad, porque las contribuciones que allí cobre serán mas considerables.

De manera, pues, que el Senado debe tener mui en cuenta que este gasto no será superfluo, sino que, por el contrario, será reproductivo para la Municipalidad, i si no se aprovecha la ocasión de hacer ahora aquel ensanche, como acabo de decirlo, será mui difícil veri-

ficarlo mas tarde, pues no deja de ser rara la circunstancia de que todos los vecinos estén convenidos en ceder el terreno necesario con este objeto.

Al terminar, desearía saber si la Comisión Conservadora tendrá la misma facultad que el Senado para resolver esta cuestión i acordar esta autorización.

El señor **Altamirano**.—La regla establecida por la lei es que, en el receso del Senado, debe, en estos asuntos, conocer la Comisión Conservadora. Pero una vez que principian a tratarse en el Senado, éste debe resolver.

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—Sin pronunciarme absolutamente sobre la solicitud de la Municipalidad de Santiago, me permito advertir que el Senado no puede alterar las reglas fijadas por la Municipalidad para negocios de esta clase. El Senado debe decir únicamente sí o nó. De manera que reducir la autorización a la mitad de la suma, como se ha insinuado, no es legal, pues el Senado se arrogaría atribuciones que no tiene.

En efecto, el artículo 58 de la lei orgánica de municipalidades, dice:

«Art. 58. La adquisición de propiedades para abrir calles, plazas u otras obras análogas, o dar ensanche o comodidad a las que existan, o para situar un establecimiento municipal destinado a un uso público especial, se llevará a efecto acordando la compra los dos tercios de los municipales en ejercicio».

La Municipalidad de Santiago ha acordado comprar a la señora Iñiguez de Errázuriz tantos metros cuadrados de su propiedad, por una suma dada. Ha hecho, con esto, uso de una atribución perfectamente legal, que no puede ser revocada en duda por nadie. Ahora, señor, la Municipalidad no tiene plata para pagar i viene a solicitar del Senado que le permita levantar un empréstito. Lo único que debe hacer ahora el Senado es averiguar si la autorización que solicita la Municipalidad está comprendida o no en el número 4.º del artículo 26, que dice:

«Art. 26. Son también atribuciones de las Municipalidades...

4.º Contratar empréstitos para obras municipales de seguridad, salubridad, aseo, instrucción, fomento industrial; determinar las condiciones de su contratación i designar el fondo para el pago.

Para estos acuerdos se requiere el voto conforme de los dos tercios de los municipales en ejercicio i la aprobación del Senado, o, en su receso, de la Comisión Conservadora».

De manera que el Senado no quede decir a la Municipalidad: usted no comprará sino dos metros i medio o dos metros; porque si la Municipalidad tuviera plata podría hacer esta compra de cinco metros sin que el Senado pudiera decirle nada.

En el presente caso, no habiendo lei que fije el ancho de la calle del Estado i habiendo entre los propietarios o vecinos de aquella calle quienes creen que puede llegarse a un completo avenimiento para ensancharla, ¿es conveniente que la Municipalidad contemple nuevamente este asunto? A mi juicio, sí; i creo que el Senado debe pronunciarse sobre él, porque mientras se encuentre aquí pendiente no podría la Municipalidad de Santiago ocurrir a la Comisión Conservadora con una nueva solicitud sobre esto mismo

Así es que bien podría acordarse la devolución de esta solicitud a la Municipalidad, por cuanto, habiéndose manifestado aquí opiniones—que son las que al parecer prevalecen—de que debe reducirse el ensanche, la Municipalidad verá si acepta esta manera de ver o si insiste en su anterior acuerdo, ocurriendo en este caso a la Comisión Conservadora.

Al usar de la palabra, escuso en absoluto dar la opinión del Gobierno sobre esta materia, porque el Gobierno quiere probar con hechos que está dispuesto en todo caso a respetar la autonomía municipal, dejando que estas corporaciones administren por sí mismas sus intereses en la forma i modo que lo tengan a bien.

Entre tanto, lo único que deseo es que el Senado no se arrogue atribuciones que por la lei no tiene.

El señor **Fabres**.—Estoi perfectamente de acuerdo con las ideas que acaba de expresar el señor Ministro, i, por mi parte, creo que no hai peligro alguno en que el Senado apruebe la solicitud de la Municipalidad de Santiago, porque ésta no importa una obligación para ella. La Municipalidad queda autorizada para levantar un empréstito destinado al pago de los cinco metros de ensanche, pudiendo tomar menos, según al acuerdo a que llegue con los demás vecinos. De manera que si la Municipalidad encuentra que los demás vecinos convienen solo en dos metros i medio o en tres, no compraría a la señora Iñiguez sino ese número, ensanchándose la cuadra siguiente, es decir la de los padres agustinos, en la misma forma.

De modo, pues, que no hai inconveniente ni peligro alguno en que el Senado autorice el empréstito que se solicita, desde que ello no importa una obligación para la Municipalidad de contratar un empréstito para comprar los cinco metros i pagar todos los perjuicios que esa compra orijinase. Siendo así, me parece que lo mas espedito i lo mas justo seria conceder la autorización que se solicita. La Municipalidad verá cómo se arregla con los vecinos i hasta qué cantidad de metros podría comprarles, i, según el arreglo que haga con todos ellos, será el número de metros que compre a la señora Iñiguez.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra sobre la cuestión previa?

El señor **Castillo**.—Siento tener que molestar al Senado, pero no puedo aceptar las conclusiones a que arriba el señor Senador. Si quedase la Municipalidad, como dice Su Señoría, libre de la obligación de adquirir cinco metros i pudiera comprar únicamente tres o dos i medio, ¿no es cierto que acordándole la autorización que solicita por la suma de 66,000 pesos podría muy bien suceder que dicha autorización fuera mayor de la que realmente se iba a invertir? ¿A qué vamos entonces a dar una autorización sin saber cuál es la suma que se va a gastar? Lo mas natural i lójico me parece que es esperar que la Municipalidad, en vista de las opiniones que se han emitido en el Senado, nos diga si insiste o no en la adquisición de los cinco metros. Entonces la Cámara, según sea la corriente de opinión que predomine en su seno, aprobará o rechazará la solicitud.

En este sentido, me parece que lo mas acertado sería devolver la solicitud dejando sin efecto la indi-

cación de aplazamiento que antes había formulado, a fin de que la Municipalidad medite nuevamente este negocio.

Desde luego, no sé cómo podríamos aprobar el empréstito con relación a cinco o a dos metros i medio.

Por eso, señor, mientras mas avanza la discusión, mas me persuado de la conveniencia que habría en adoptar este temperamento.

El señor **Reyes** (Presidente).—Parece que, en el fondo, la indicación del honorable Senador por Chiloé subsiste, porque Su Señoría había propuesto que se aplazara la consideración de este asunto i ahora propone que se devuelva a la Municipalidad su proyecto. ¿No es así, señor Senador?

El señor **Castillo**.—Sí, señor.

El señor **Toro Herrera**.—Pido la palabra, señor, para insistir en la opinión que tuve el honor de espresar anteriormente. A mi juicio, señor, no podemos devolver a la Municipalidad este proyecto. I, ¿por qué lo habríamos de devolver? ¿Por qué no podría tratarlo i resolverlo el Senado en la forma que estimase mas conveniente?

El señor Ministro del Interior acaba de leernos el testo espreso de la lei, según el cual no puede el Senado intervenir ni mezclarse en los acuerdos municipales. A la Municipalidad corresponde dirigir esta clase de peticiones i al Senado pronunciarse sobre ellas, acordando la cantidad a que debe montar el empréstito para la obra.

Aquí se trata sencillamente de una cuestión de pesos, i el Senado nada tiene que ver con la cantidad de metros para ensanchar la calle.

Si el asunto de que nos estamos ocupando estuviera informado, nos habríamos ahorrado todo el presente debate, porque la Comisión habría dicho si la cantidad que se solicita era o no excesiva, i cualquiera que hubiera sido el monto del empréstito que el Senado hubiera autorizado, la Municipalidad habría sabido cómo avenirse para llevar adelante su proyecto; ella habría sabido si podía o no realizarlo con esa suma.

Entre tanto, lo cierto es que la Municipalidad de Santiago ha usado del mas perfecto de sus derechos acordando el ensanche de la calle del Estado; i supóngase el Senado que en vez de 66,000 pesos nos pidiera cien mil o doscientos mil, ¿los acordaría el Senado?—Me parece que nó.

Entra, pues, en las facultades de la Cámara apreciar el monto del empréstito que trata de autorizar, de manera que no es perfectamente exacto aquello de que tenga que decir simplemente sí o nó, porque no puede alterar la cantidad. La Municipalidad, como acaba de indicarlo el señor Senador por Santiago, sabrá si le conviene o no levantar ese empréstito por la mitad o por la tercera parte de la suma que ha pedido. Si no le conviene no lo levantará, i si satisface sus necesidades, como creen algunos señores Senadores, lo levantará i llevará adelante su proyecto.

No veo, en consecuencia, por qué hubiera de devolverse esta petición a la Municipalidad, ni qué otro acuerdo podría ésta tomar desde que ha acordado ensanchar esa calle.

Aprobemos o rechacemos el proyecto, pero continuando el debate a que la Cámara ha acordado entrar.

El señor **Cuadra**.—¿Cuál es la proposición en debate?

El señor **Reyes** (Presidente).—La indicación previa del señor Senador Castillo, para que se devuelva este proyecto a la Municipalidad de Santiago, lo que no importaría en manera alguna ni su aceptación ni su rechazo.

El señor **Cuadra**.—Me parece que no se han invocados razones suficientes para acordar decirle a la Municipalidad que no se aprueba ni se rechaza su petición, sino que se le devuelve.

Para tomar este camino, jiría el Senado a fundarse en las razones que aquí se han espuesto, es decir, que el ensanche debe ser de dos metros i medio en vez de cinco? Me parece que esto es infundado. Por esto fué que yo tuve ocasión de oponerme, cuando se aprobó este proyecto en jeneral, a que se eximiera del trámite de comisión estas peticiones relativas a empréstitos municipales, i con doble motivo tratándose del proyecto actual, en que habrían tenido sus miembros un vasto campo en que ejercitar su buena voluntad. Le habrían dicho, sin duda, a la Municipalidad: modifique usted su proyecto reduciéndolo a dos i medio metros, i entonces habría entrado a resolver el Senado con pleno conocimiento de causa.

Así es que la solución que propone el señor Senador me parece de todo punto inaceptable.

Ahora, en cuanto a que la misión del Senado es aprobar simplemente o rechazar la autorización que se le pide, no participo de esta manera de pensar; porque si al Senado se presenta una Municipalidad i le dice: deseo que se me autorice para contratar un empréstito por un millón de pesos, ¿no podría el Senado decirle: no autorizo sino uno de quinientos mil? Me parece indudable. La cuestión sería entonces si a la Municipalidad le convenía aceptar una suma menor que la solicitada.

Creo, por mi parte, que esta clase de proyectos pueden modificarse, reduciéndose la cuantía de los empréstitos.

Allá verán las municipalidades si les conviene o no esa reducción.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Ningún señor Senador hece uso de la palabra?

En votación la indicación para que se devuelva el proyecto a la Municipalidad.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—¿Es una devolución motivada?

El señor **Castillo**.—Nó, señor; la devolución se apoya, sin necesidad de espesarlo, en las esplicaciones que se han dado i en las opiniones que se han espesado i que la Municipalidad podrá tener presentes al resolver.

Recojida la votación, resultó desechada la indicación con tres votos a favor, absteniéndose de votar los señores Zañartu don Anibal i Pereira.

El señor **Saavedra**.—Había pedido en la sesión anterior que toda la sesión del viernes se destinara al despacho de solicitudes particulares.

Renovaríá esta indicación, si no hubiera oposición por parte de la Cámara.

El señor **Balmaceda** (don José Vicente).—Es la última sesión ordinaria en que se va a tratar de solicitudes particulares, i si no se destina-

ra a ellas toda la sesión, quedarían muchas sin despacharse.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Su Señoría apoya la indicación?

El señor **Balmaceda** (don José Vicente).—Sí, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—El Senado ha oído la indicación del señor Saavedra, apoyada por el señor Balmaceda.

El señor **Cuadra**.—Sería mejor celebrar una sesión el sábado con este objeto i destinar toda la sesión del viernes, que es la última de este período, a los asuntos ordinarios.

El señor **Saavedra**.—¿Por qué no se invertiría el orden, dejando la sesión del sábado para los asuntos ordinarios?

El señor **Lastarria** (Ministro del Interior).—El sábado no podría asistir a esta Cámara el Ministerio.

El señor **Saavedra**.—Pero si el viernes no se despachan las solicitudes pendientes no llegarán a la Cámara de Diputados con oportunidad para ser despachadas.

El señor **Balmaceda** (don José Vicente).—Sería mejor destinar la sesión del sábado a los asuntos ordinarios, porque hai muchas solicitudes de carácter urgente que es preciso despachar.

El señor **Reyes** (Presidente).—No aceptando el señor Senador por el Ñuble la modificación que propone a su indicación el señor Senador por Linares, tendremos que votar la proposición.

El señor **Cuadra**.—Por mi parte me limitaré a votar en contra de la indicación; i si proponía celebrar sesión el sábado, era precisamente consultando el mismo propósito del señor Senador por el Ñuble.

El señor **Recabarren**.—Aun a riesgo de ser pesado, por ser ya avanzada la hora, voi a hacer una observación en que talvez no se han fijado los señores Senadores.

Quiero hacer presente tanto a los señores Ministros como a la Cámara que estamos empeñados en un debate interesante, i que dejarlo pendiente sin resolución ninguna, cuando el Gabinete ha declarado que no se prorrogarán las sesiones ordinarias, es como huir el bulto a la dificultad i hacer creer al público que se ha tenido miedo a esta cuestión. Por eso creo que, mientras duren las sesiones ordinarias, lo que debe ocupar preferentemente nuestra atención es este negocio de interés público.

Que sepa el país cuáles son los cargos i descargos que se hacen acerca del estado de la Hacienda pública. Un procedimiento diverso se prestaría a interpretaciones desfavorables, sobre todo para el Ministerio, porque podría creerse que se tenía dar solución a este negocio de vital importancia.

Por esto, votaré en contra de la indicación para que la sesión del viernes se dedique entera a solicitudes particulares.

El señor **Saavedra**.—Vistas las dificultades que da lugar, retiro mi indicación. Que queden las cosas como están.

Se dió por retirada la indicación con el asentimiento tácito de la Cámara.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la discusión pendiente en la primera hora.

El señor **Cuadra**.—La Lei de municipalidades dictada el año 87, establece, como sabe la Cámara, un nuevo procedimiento para el efecto de autorizar a estas corporaciones para el levantamiento de empréstitos. El uso tan pródigo que las municipalidades habían hecho, conforme a la lei de 54, de los fondos obtenidos por medio de empréstitos, hizo que se consignara en la lei actual la prescripción de que los empréstitos municipales debían ser autorizados por el Senado, o, en su defecto, por la Comisión Conservadora, buscando indudablemente el propósito de que este Cuerpo, al revisar los acuerdos municipales, pudiera calificar hasta qué punto era prudente el uso del crédito que las Municipalidades hacían al levantar sus empréstitos.

Los empréstitos municipales, como los empréstitos nacionales, son un gravamen para los contribuyentes, porque mientras mas aumenten las deudas municipales o nacionales, mayor será la cantidad con que cada ciudadano debe contribuir para hacer el servicio de esas deudas. Por tanto, al dar la lei al Senado la facultad de pronunciarse sobre estos empréstitos, lo hizo con el objeto de que estudiase i pesase bien las ventajas de la operación, el gravamen que imponga i si ella corresponde o no al fin que la lei ha tenido en vista, designando ciertos servicios que pueden ser atendidos por medio de empréstitos.

No quiero entrar aquí a discutir si el ensanche de una calle está o no comprendido entre los asuntos limitados que la lei designa i para los cuales se permite contraer empréstitos. Quiero suponer que sea perfectamente correcto el acuerdo tomado por la Municipalidad de Santiago. Mi oposición al proyecto se funda en la forma en que se propone.

Según los antecedentes que se han leído, se trata de espropiar un frente a la calle del Estado que abraza veintiséis metros de longitud, i para indemnizar los perjuicios que esto ocasionará, se solicita un empréstito de 66,000 pesos. Dividiendo 66,000 por 26, tenemos que por cada metro de frente en que se va a ensanchar la calle con un largo de cinco metros, se va a pagar 2,800 pesos, mas o menos.

Se dice que es necesario indemnizar a los arrendatarios i a los propietarios por los valores que se van a destruir. Yo vería con gusto estas indemnizaciones; pero, para el efecto de los intereses municipales, ellas significan que la Municipalidad adquiere a razón de 500 pesos el metro cuadrado de terreno i necesita levantar un empréstito que gravará a todos los habitantes de la ciudad.

No consta, por otra parte, de los antecedentes que se vaya a hacer el ensanche en toda la cuadra; de tal manera que el ensanche del resto de ella quedará para mas tarde, es decir, para cuando a los propietarios vecinos se les ocurra reedificar sus edificios.

Ahora, si hubiera de continuarse ensanchando la calle del Estado adquiriendo la Municipalidad a razón de 500 pesos metro cuadrado, la suma que vendría a importar este ensanche, en una extensión de tres cuadras, pasaría de dos millones de pesos.

Si es verdad, señor, que es mui hermoso, que es

higiénico i agradable para la población tener calles anchas, también lo es que esta empresa, en el caso actual, es mui costosa, i sería de preguntar a la Municipalidad de Santiago si no tiene otra inversión mas provechosa que dar a los recursos de que puede disponer. ¿Acaso está satisfecho el municipio con el alumbrado que tiene? ¿Acaso la policía de seguridad, que es la primera necesidad de una población, está atendida debidamente? Me parece, pues, que no es la inversión mas conveniente ni mas favorable a los intereses del Municipio la que se trata de dar al empréstito que se solicita.

El honorable Senador por Santiago, cuando se discutía el incidente previo a primera hora, decía que esto iría a aumentar el impuesto municipal. Yo creo, sin embargo, que no hai fundamento para sostener que, porque una calle se ensancha, el impuesto de sereno i alumbrado aumenta. Podrá aumentar, si se hacen edificios mas valiosos, puesto que el impuesto va a gravitar mas tarde sobre el valor de la propiedad; pero esto será independientemente del ensanche de la calle.

Como he dicho, importa este ensanche de 26 metros 66,000 pesos, por los cuales se pagará 7 por ciento de interés, es decir, 4,500 pesos al año. De manera que va a importar a los contribuyentes de Santiago 4,500 pesos anuales el tener ensanchada la calle del Estado en un largo de veintiséis metros.

Estas son, señor, las consideraciones que tenía que hacer valer para oponerme a la solicitud de la Municipalidad.

Estas ideas las había manifestado también en el seno de la Comisión i por eso había creído mas conveniente que se discutiera el asunto en la Comisión i de acuerdo con la Municipalidad.

De otra manera, si vamos autorizando empréstitos, no teniendo en vista nada mas que los acuerdos municipales, llegaremos a crear a las municipalidades una situación idéntica a la que tenían antes, en que se fueron endeudando casi inconscientemente, por cuanto para obtener estos empréstitos conforme a la lei de 54 se requería casi como único trámite el acuerdo municipal. Pero la supervijilancia que la lei actual ha dado al Senado o a la Comisión Conservadora, i la experiencia de lo que ha pasado anteriormente, me induce a dar mi voto en contra de esta proposición, porque creo que no es conveniente a los intereses de la localidad autorizar un empréstito con este objeto.

El señor *Fabres*.—Por lo que acaba de decir el señor Senador que deja la palabra, Su Señoría se opone a la solicitud de la Municipalidad de Santiago solo por la naturaleza del objeto, ya que, a juicio de Su Señoría, hai objetos mas importante en que invertir los dineros municipales.

Pero, parece que el señor Senador no se ha fijado bien en que el ensanche de esa calle no es solo una obra de lujo o de recreo, sino una necesidad i una ventaja para toda la ciudad. Es cierto que todos los vecinos de Santiago vamos a costear el ensanche de esa calle; pero también todos vamos a gozar de las ventajas que traerá. Además, no vamos a costear la totalidad de la suma de 66,000 pesos, como dice el señor Senador. Su Señoría no advierte que la Municipalidad va a reembolsarse de ese gasto con la ma-

yor contribución que cobrará por los edificios que ahí se construyan.

Aquí debo hacer una observación previa, i es que el Senado no debe entrar en estos detalles cuando se trata de la primera Municipalidad de la República. Si hemos querido dejar a las Municipalidades libertad para administrar sus fondos, si hemos creído que ya el pueblo está en su mayor edad i que elije para que lo represente en las localidades a hombres competentes e ilustrados, parece justo que solo prestemos atención a la idea primordial, esto es, si conviene o no el ensanche de la calle del Estado.

La lei ha querido dar acción libre e independiente a las Municipalidades para administrar sus fondos, de tal suerte que, si la Municipalidad de Santiago tuviera en caja la suma que necesita para la obra de que se trata, la podría gastar por su solo acuerdo, sin consultar a nadie. Si ocurre al Senado es únicamente porque sus recursos no le alcanzan i necesita levantar un empréstito que no puede levantar sin autorización del Senado.

Pero, siendo éste el espíritu de la lei, el Senado debe inspirarse en él i no mezclarse en detalles nimios que son del resorte esclusivo de la Municipalidad. La misión del Senado es ver si la obra es útil, si la obra es mas que útil, necesaria para la salubridad i para la seguridad de Santiago, e indispensable además para el tráfico, que ya se va haciendo mui difícil.

¿El señor Senador no lo cree así? ¿niega que es necesaria para la salubridad i seguridad, el ensanchamiento de las calles? ¿niega que el de la calle del Estado es mas urgente que el de las demás? No lo ha negado Su Señoría.

Pero el Senado no debe perder de vista otra circunstancia, i es que en las condiciones actuales es hasta ventajoso para la Municipalidad realizar este pensamiento, porque podrá reembolsarse del gasto con el aumento de impuesto que va a poder cobrar. Mas tarde se necesitarán sumas muchísimo mayores, i talvez no se obtendrá de los vecinos ninguna de las facilidades que hoy.

Iniciado desde luego el ensanchamiento i realizado en la estensión que ya está convenida con los vecinos, es mui probable que los demás cedan voluntariamente el terreno cuando traten de reedificar; porque evidentemente en su propio interes estará mejorar el valor de sus propiedades con el ensanchamiento de la calle frente a ellas, hasta ponerse al nivel de la parte ensanchada.

El Senado no debe preocuparse tampoco de si los 66,000 pesos serán bastantes. Este es detalle e incumbencia de la Municipalidad. La vemos que ha dado muchos pasos para conseguir un espacio de cinco metros; pero si no lo consigue en toda la estensión que desea, reducirá, pues, el ensanchamiento a cuatro o tres metros.

La Municipalidad no se compromete a hacer con esa suma sino lo que pueda obtener de los vecinos. El Senado debe acordarle la autorización para el empréstito, no en el sentido de que forzosamente se ha de realizar el proyecto ideado, sino lo que con la suma acordada se pueda conseguir. El Senado no impone obligación ninguna; debe confiar en el celo de la Municipalidad para obtener para la ciudad las

mejores ventajas posibles, i a mí me consta los pasos dados en este sentido, porque me vió el señor Intendente para que interviniera con algunos vecinos.

El señor **Recabarren**.—Partidario de la autonomía municipal, como lo he demostrado adhiriéndome a los proyectos que con este objeto se han presentado, si se me pregunta si estoi por dejar a los municipios la libre administración de sus fondos, contestaré que sí, como contestaré también afirmativamente si se me pregunta si estoi por el ensanchamiento i ornato de las calles. ¿Quién podría sostener que son mejores las calles angostas que las anchas? No es, pues, esta la manera de presentar la cuestión, porque indudablemente no se trata de esto.

Nos encontramos en materia de atribuciones de las municipalidades en un período de transición.

La lei ha querido indudablemente ensanchar las facultades de las municipalidades para administrar sus fondos i las ha librado de la tutela del Ejecutivo a que antes estaban sujetas; pero no ha llegado hasta concederles en este punto absoluta autonomía. Ha hecho responsables a los municipales de todo exceso de los gastos sobre las entradas; prohibiéndoles incurrir en ellos, i tratándose de empréstitos, ha querido que no puedan levantarlos sin previo acuerdo del Senado, con el propósito de evitar que de empréstito en empréstito vuelvan a verse cargadas de deudas i comprometido su crédito, de tal suerte que no haya necesidad de que el Estado ocurra con sus fondos a pagar su impremeditación para que puedan marchar i vivir.

Siendo esta la situación, corresponde al Senado proceder de tal manera que cumpla con el espíritu que tuvo la lei al encomendarle esta atribución. Por mi parte, considero que antes de ensanchar la calle del Estado, centro de los grandes i ricos propietarios, que sacan pingües rentas de sus propiedades, hai muchas otras necesidades que reclama con mas justicia i mas imperiosamente la ciudad.

Sin salir del arreglo de las calles, preferiría que la Municipalidad pensase mas bien en abrir las de los barrios pobres que están cerradas, a fin de dar así ventilación a esos barrios poblados por los pobres que viven en cuartos redondos o cuando mas con un pequeño corral, que es mas insalubre todavía. Sabe el Senado lo que es un cuarto redondo, donde viven hacinados los miembros de numerosa familia, i donde tienen que hacer todos los menesteres de la vida. Jeneralmente las calles donde esos pobres viven son las obstruidas, i obstruidas por una simple muralla que da a un sitio sin valor considerable.

Si se invoca la hijiene i la salubridad, debería comenzarse por aquí, por dar ventilación a esas calles.

Precisamente las calles del Estado i Ahumada son las mejores ventiladas e hijiénicas. Tienen a un extremo la plaza principal i al otro la Alameda, a solo cuatro cuadras de distancia, i esto las hace las mas ventiladas de la ciudad. Son igualmente mas hijiénicas, porque, como en ellas viven los mas acaudalados, las casas son espaciosas i reina en ellas el aseo.

El ensanchamiento de que se trata procura solo el ornato, embellecimiento i comodidad de una calle que pertenece a las grandes fortunas; mas aun, hace, a costa de todos, el negocio esclusivo de los ricos propietarios de aquella calle. I para hacer el negocio i aumentar la fortuna de los acaudalados, ¿autorizare-

mos este empréstito que gravará a la ciudad entera i a su población pobre i miserable?

Esto sería, sobre injusto, irritante i sin precedentes en las grandes ciudades. En Londres, París i otras capitales europeas hai, como todos saben, barrios mui importantes i ricos con calles cuya anchura no sobrepasa a la común en las nuestras, i no sé que a aquellos poderosos municipios, i tan poderosos como progresistas, se les haya ocurrido jamás dar a los ricos, con preferencia, el aire, i la luz de que puede carecer el pobre, ensanchando, a costa del pueblo, el centro que habitan los privilegiados de la fortuna.

Saben mis honorables colegas que en Londres, el barrio de la City, por ejemplo, donde están todos los bancos, todos los mas grandes establecimientos de crédito, de comercio i de todo jénero, hai calles mui principales que no tienen mas ancho que nuestra calle de Huérfanos, calles de un tráfico inverosímil, enorme, con una aglomeración de habitantes que no podría en absoluto aumentar i con todas las inmensas desventajas e inconvenientes consiguientes. I siendo esto así i pasando esto en Londres i en el barrio de todos los grandes negocios, ¿se ha ocurrido a alguien ensanchar aquellas calles a costa del pueblo?

Estoi cierto de que la City no verá ensanchada sus calles hasta que los vecinos, forzados por la necesidad, no acuerden hacer, a su costa, el ensanche.

Pero, añade el señor Senador Fabres, que con tanto interés sostiene el proyecto, que la Municipalidad va a reembolsarse fácilmente de esta inversión con el natural aumento de la contribución municipal en aquella calle.

Esta contribución, si no me engaño, es de tres por mil. De aquí se desprende otra consideración en apoyo de la opinión que vengo sustentando. Si el tres por mil va a producir tanto que en breve resarcirá al municipio de este desembolso, ¿qué valor representará entonces para los propietarios el noventa i siete restante? ¿Qué ganancia no obtendrían, por ejemplo, los reverendos padres agustinos i qué mayor valor no darían a su propiedad si cedieran una parte de ella para ensanchar al frente la calle, construyendo en seguida enormes i hermosos almacenes? I cito a los padres agustinos, no porque crea que debe forzarse su voluntad, obligándolos en modo alguno; nó, señor; estimo que su propiedad i su derecho valen tanto i son tan respetables como el derecho i la propiedad de todos; los cito por tratarse de su terreno.

Pero, ¿a qué estenderme mas en este orden de consideraciones? Mientras tenga el dolor de ver que la comodidad, la salud i la vida de nuestro pueblo miserable están tan lejos de estar consultadas i garantidas; mientras tengamos que avergonzarnos de leer diariamente en todos los órganos de la prensa acontecimientos escandalosos i por todo extremo tristes que se producen a la luz del día i que la impunidad fomenta; mientras vea, por fin, que en el corazon de esta ciudad se desnuda i se asesina impune i cobardemente a un infeliz trabajador por quitarle unas miserables hojotas, privando así a la familia desgraciada de su sostén i su guía i de un buen defensor a la patria; mientras todo esto, digo, se repita día a día, sin que tan funestos males desaparezcan, no creo que el Senado de la República pueda autorizar un emprésti-

to para hacer el negocio de los ricos, mientras el pobre muere en la miseria.

He creído cumplir con un deber sagrado esponiendo al Senado mi convicción tal cual es.

El señor **Fabres**.—Como van a terminar las sesiones del Senado, podría quedar autorizada la Comisión Conservadora para resolver este negocio, que es de mui urgente resolución.

El señor **Recabarren**.—El Senado no puede hacer esa delegación de sus facultades.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como ya es la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JULIO REYES LAVALLE,
Redactor.

